

FECHA: 03/04/2017

EXPEDIENTE Nº: 4808/2011

ID TÍTULO: 2502694

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Diseño y Desarrollo de Videojuegos por la Universidad Jaume I de Castellón
Universidad solicitante	Universidad Jaume I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad Jaume I de Castellón
Centro/s	• Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

La normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado viene regulada por el RD 412/2014. El RD 1892/2008 está derogado. A efectos de lo dispuesto en el RD 412/2014 en el acceso a la Universidad para mayores de 40 años en base a su experiencia profesional o laboral, las Universidades deben incluir en la memoria del plan de estudios verificado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, de forma que permitan ordenar a

los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato, que podrá repetir en ocasiones sucesivas. No se ha incluido el ámbito específico de la experiencia laboral ni se indica que la entrevista se podrá repetir en ocasiones sucesivas. Se recomienda solventar estos aspectos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Subsanación de errores de envíos anteriores: 4.1 - Se incluyen los sistemas de información previo y el perfil de ingreso recomendado. 4.2 - Se actualiza la información referente a las vías de acceso. -----

----- 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos - Se actualiza la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. 5.1 - Descripción del plan de estudios - Se revisa y modifica la denominación de algunas materias y asignaturas. - Se modifican los créditos ECTS de formación básica pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura que pasan de 42 ECTS a 48 ECTS. - Se modifican los requisitos de las materias "Trabajo Fin de Grado" y "Prácticas Externas", que pasan de haber superado al menos el 60% de los créditos ECTS de formación básica y obligatoria al 70%. - Se modifica el número de créditos ECTS reconocibles por actividades universitarias o por la participación en programas de movilidad que pasan de 6 ECTS a 12 ECTS. - Se modifica la información referente a la coordinación docente. - Se modifica el enlace a la normativa de permanencia. 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte - Se actualiza la normativa de permanencia para las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universitat Jaume I. - Se modifican los créditos ECTS de matrícula máxima para el estudiante a tiempo completo en el resto de cursos entre 30 y 72 ECTS. 6.2 - Otros recursos humanos - Se modifica la información de otros recursos humanos. 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados - Se amplía la información referente a este apartado. 10.1 - Cronograma de implantación - Se actualiza el cronograma de implantación. 11.1 - Responsable del título - Se corrige el cargo del responsable del título que pasa de "Presidente de la Comisión Académica Interna del Grado" a "Vicedirector del Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos". 11.2 - Representante legal - Se sustituye el responsable legal de la Universitat Jaume I, ya que actualmente el rector es Vicent Climent Jordá, quien ha delegado la firma en la vicerrectora de Estudios, Isabel García Izquierdo. 5.4 - Sistemas de evaluación - Se modifica el sistema de evaluación "Evaluación del trabajo fin de grado" por "Evaluación del

Trabajo de Final de Grado". 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas - En la materia "Trabajo Fin de Grado" se modifican los requisitos de matrícula en el apartado "Observaciones" y la materia pasa a denominarse "Trabajo de Final de Grado". En el apartado "Lenguas en las que se imparte" se añade el inglés. - En la materia "Prácticas Externas" se modifican los requisitos de matrícula en el apartado "Observaciones". - Se modifica la denominación de la materia "Teoría y Técnica de la Producción y Realización Audiovisual" por "Teoría y Práctica de la Producción Audiovisual". - Se incluye la información referente a la asignatura "Teoría y Práctica de la Producción Audiovisual". - Se modifica la denominación de la materia "Comunicación" por "Cultura Visual y Medios de Masas". - Se modifica la denominación de la asignatura "Cultura Visual y Medios de Masas (Comunicación)" por "Cultura Visual y Medios de Masas". - En la materia "Motores de Juegos" se añade la competencia IR10 y se modifica la asignación de horas a las actividades formativas. - En la materia "Técnicas de Producción y Realización Sonora" se elimina la información del apartado "Observaciones". - En la materia "Estructura de la Comunicación e Industrias Culturales" se corrige el porcentaje de presencialidad de la actividad formativa "Trabajo personal" que pasa de 100 a 0.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Descripción del cambio: - Se actualiza la normativa de permanencia para las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universitat Jaume I. - Se modifican los créditos ECTS de matrícula máxima para el estudiante a tiempo completo en el resto de cursos entre 30 y 72 ECTS.

4.1 - Sistemas de información previo. Descripción del cambio: Subsanación de errores de envíos anteriores: 4.1 - Se incluyen los sistemas de información previo y el perfil de ingreso recomendado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Subsanación de errores de envíos anteriores: 4.2 - Se actualiza la información referente a las vías de acceso.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Descripción del cambio: - Se actualiza la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: - Se revisa y modifica la denominación de algunas materias y asignaturas. - Se modifican los créditos ECTS de formación básica pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura que pasan de 42 ECTS a 48 ECTS. - Se modifican los requisitos de las materias "Trabajo Fin de Grado" y "Prácticas Externas", que pasan de haber superado al menos el 60% de los créditos ECTS de formación básica y obligatoria al 70%. - Se modifica el número de créditos ECTS reconocibles por actividades universitarias o por la participación en programas de movilidad que pasan de 6 ECTS a 12 ECTS. - Se modifica la información referente a la coordinación docente. - Se modifica el enlace a la normativa de permanencia.

5.4 - Sistemas de evaluación. Descripción del cambio: - Se modifica el sistema de evaluación "Evaluación del trabajo fin de grado" por "Evaluación del Trabajo de Final de Grado".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: - En la materia "Trabajo Fin de Grado" se modifican los requisitos de matrícula en el apartado "Observaciones" y la materia pasa a denominarse "Trabajo de Final de Grado". En el apartado "Lenguas en las que se imparte" se añade el inglés. - En la materia "Prácticas Externas" se modifican los requisitos de matrícula en el apartado "Observaciones". - Se modifica la denominación de la materia "Teoría y Técnica de la Producción y Realización Audiovisual" por "Teoría y Práctica de la Producción Audiovisual". - Se incluye la información referente a la asignatura "Teoría y Práctica de la Producción Audiovisual". - Se modifica la denominación de la materia "Comunicación" por "Cultura Visual y Medios de Masas". - Se modifica la denominación de la asignatura "Cultura Visual y Medios de Masas (Comunicación)" por "Cultura Visual y Medios de Masas". - En la materia "Motores de Juegos" se añade la competencia IR10 y se modifica la asignación de horas a las actividades formativas. - En la materia "Técnicas de Producción y Realización Sonora" se elimina la información del apartado "Observaciones". - En la materia "Estructura de la Comunicación e Industrias Culturales" se corrige el porcentaje de presencialidad de la actividad formativa "Trabajo personal" que pasa de 100 a 0.

6.2 - Otros recursos humanos. Descripción del cambio: - Se modifica la información de otros recursos humanos.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Descripción del cambio: - Se amplía la información referente a este apartado.

10.1 - Cronograma de implantación. Descripción del cambio: - Se actualiza el cronograma de implantación.

11.1 - Responsable del título. Descripción del cambio: - Se corrige el cargo del responsable del título que pasa de "Presidente de la Comisión Académica Interna del Grado" a "Vicedirector del Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos".
11.2 - Representante legal. Descripción del cambio: Se actualizan los datos del Representante Legal.

11.2 - Representante legal. Descripción del cambio: - Se sustituye el responsable legal de la Universitat Jaume I, ya que actualmente el rector es Vicent Climent Jordá, quien ha delegado la firma en la vicerrectora de Estudios, Isabel García Izquierdo.

Madrid, a 03/04/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo